LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

AÑO II

las

uni 37.

en-

Re-

ta-

ne-

CIT-

s de

AR

JS.

Zy

Feb.

ado

len.

005

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 10 DE ENERO DE 1876.

NÚM. 140.

LA LEALTAD CANARIA

CONVOCATORIA

IÁ CÓRTES DEL REINO

Conclusion.

Delante de las Córtes, recobrarán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros representantes del pais, su libertad legitima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan à la sancion de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, los senadores y diputados mas tarde, como los electores ahora, serán tambien libres, igualmente libres, de votar en pró ú en contra, de todos los pro-

pósitos del ministerio.

Porque entièndase bien, señor, que nadie con razon puede decir que el gobierno da V. M. usurpe y se apropie la menor facultad que no le competa. Lo que respecto á las futuras Córtes hace ahora, no es sino reivin. dicar el incontestable derecho de sus miembros à proponer en elles lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legitimo influjo. Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningun ciudadano será privado del ejercicio del derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que nadie le ha de preguntar cuando deposite en la urna el sufragio. A ningun ciudadano se ha de negar tampoco su condicion de elegible, siéndolo actualmente. Lo único que ha de impedir el gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado. ni colectividad organizada, partido 6 fraccion política. No ataño eso directamente à la cuestion electoral, sino al órden social y político, de que es hoy el gobierno mas que nunca responsable ante la nacion y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquia, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el gobi rno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos estén debidamenre representados en Córtes, delegados por gual respetables de la nacion; mas, bandera de la rebelion contra la l

monarquia constitucional, no tolerará que tranquilamente ondes en
parte alguna, y donde quiera que
esté alli acudirá á combatirla por
todos los medios legitimos hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean
sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sino que protejerá sinceramente el gobierno el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejerciten quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin mas alto que producir una mayoria ministerial, y es el de restablecer y fundar definitivamente en España el régimen monárquico representativo. Por eso propone tambien à V. M. el gobierno que se apliquen las disposiciones de las Córtes de Cádiz en 1812 y 1813 á las provincias que en parte ocupan hoy, como entónces, enemigos tenaces del rey legítimo y de la nacion. Las heróicas poblaciones que alli mantienen levantada la bandera de la monarquia constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el Jugo enemigo, deben ser y serán oidas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra comun.

Con el fin de apresurarla, en todo lo posible, y contribuir a su realizacion de todas suertes, presentará en su dia el gobierno á las Córtes su pensamiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándole, rechazándole, o modificándole, si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la patria. Y no tienen que improvisar, por cierto, los ministros las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Córtes. Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosisima reunion de antiguos representantes del pais, la cual designó una comision. que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En este último tambien ha intervenido eficazmente el gobierno, y se halla en un todo conforme con el proyecto de la comision referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nacion. Poco tienen, pues. que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar à lo que pretenden ciertos monárquicos, para el gobierno muy respetables por su vivo amor à la dinastia, que, ó no seria nada práctico, ó tendria que ser la inmediata renovacion de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fé, cosa unánimemente abolida y condenada en los paises cultos, el gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, asi los amigos fieles como los adversarios desembozados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberalconservador, en todas las cuestiones. En una ú otra forma, ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauracion de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantias de orden y disciplina que actualmente pide el interes supremo del Estado. Los derechos naturales ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de los de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinacion de fuerzas politicas resulte tal y tan justa en nuestra Constitucion escrita, que no quede à merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantamente amenazado el órden social.

No desamparará, en el interin, el gobierno las libertades públicas, de-jándolas espuestas á trasgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, anhelan por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpétuamente, el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposicion abierta con los intereses morales y materiales de la nacion.

Los articulos del proyecto forma

G.D. 2016

dos por la comision antedicha, que se refieren à les provincies de UItramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y à amparar con las mismas leyes, à todos los que, en cualquier parte del globo, viven à la sombra de su bandera. La representacion que en las Cortes del reino ha tenido ja la isla de Puerto-Rico y que el actual gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolicion de la esclavitud llevada á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes se está verificando en la de Cuba, y con tal efi-- cacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra politica, no encuentran hoy otro obstáculo que la tea incendiaria, con que la abigarrada turba nde los insurrectos intenta robar à la civilizacion les campos de Cuba, y las falsedades y calumnias con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden estraviar, en dano de Espana, la opinion pública de América y Europa.

Quien quiera apoyar la política de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnarla, con lo dicho sabe suficientemente ya a quo atenerse, antes de desplegar en la lid su pendon, como cumple á los

buenos: obresol lof omana in a

Partiendo, pues, de las razones expuestas, el gobierno de V. M. tiene la honra de someter à su soberana aprobacion el adjunto pro-

yecto de real decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1875. -Señor: A. L. R. P. de V. M.-El presidente del consejo de ministros Antonio Cánovas del Castillo - El ministro de Estado, Fernando Calderon Collantes.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.-El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos y Vargas .-El ministro de Marina, Santiago Durán y Lira. - El ministro de Hacienda. Pedro Salaverria.-El ministro de la Gobernacion. Francisco Romero y Robledo. - El ministro de Fomento, conde de Toreno.-El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de blezea, de una vez y perpelalakate,

el recto ejercicio de los derechos pocholeins shockeal Decreto.

que di mo tse ponda en la our De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Las Córtes de la monarquia española se reunirán en Ma-

drid el dia 15 de sebrero del proximo año de 1876

Art. 2.º Las elecciones de senadores y de diputados se verificarán. por esta vez, en la propia forma, y con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las de las Córtes convocadas en 28 de ju-

nio de 1872. Art. 3.9 Las elecciones comenzarán el dia 20 de enero en tota la Peninsula é islas Baleares, en Canarias ocho dias despues, y en Puerto-Rico el 15 del mes siguiente.

Art. 4. Con arreglo à la disposicion de 24 de junio de 1872, art. 6. parrafo tercero, solo se constituirá una mesa en los pueblos que contengan menos de 8000 vecinos.

Art. 5. 9 De conformidad con lo estatuido en el articulo 6.º de la instruccion de 13 de mayo de 1812 para las elecciones de diputados á las Córtes de 1843, en las cuatro provincias que se hallan en parte ocupadas por el cnemigo la parte libre nombrara los diputados ó senadores que correspondan à su poblacion, por la parte ocupada.

Art. 6. El ministro de la Gobernacion, ovendo à las Diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipuzcoa y Navarra, dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento del artículo anterior, y cuantas sean nesesarias para la ejecucion del presente decre-

Dado en palacio á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.-Alfonso.-El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

CRONICA

Ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Tenerife el señor D. Miguel Casimiro de Lara. dindalis o seguilandale, et b

biece inga ... como estimben que cu

Ayer se embarco para la Península el Teniente Coronel Capitan de E. M. D. Eduardo de Aznar y Murga, que accidentalmente desempeñaba el cargo de gefe en esta Capitania general.

El señor Aznar deja en el pais muy buenos amigos y una simpática memoria.

El dia 4 falleció en Las Palmas, despues de una corta y penosa en-

fermedad, la señora Doña Maria de los Dolores Valdés y Valdés, esposa del señor D. Pedro Acedo y Saz.

La muerte de la señora de Acedo, joven aun y recomendable por sus excelentes cualidades, ha sido generalmente sentida.

Reciba nuestra síncero pésame

la acongojada familia.

Ha renunciado su cargo el señor D. Juan Navarro y Torrens, tercer teniente de alcalde de Las Palmas, reemplazándole en este cargo el concejal señor D. Juan B. Antúnest actuese mer sorto metapastano

En las oposiciones à la secretaría de la Audiencia de estas islas, que han debido verificarse en Las Palmas el dia 2, figuraban los se hores D. Dacio Gonzalez, D. Francisco Doresta de los Rios y D. Isidoro Padron. Sesponding sporo

Ignoramos el resultado.

nga sa y ngaman M. .Y. Ab saysi nee si sa sap balabaar ipasan a Abundantes lluvias han caido úl timamente en casi toda la isla d Gran-Canaria, augurándose bue na la cosecha de cereales.

Con el título Unidad Católic ha publicado un folleto nuestro di tinguido paisano el notable juris consulto y publicista señor D. Jos Maria de Antequera.

El señor Antequera aboga en el to trabajo por la unidad absoluta d

cultos. sup coint of sinem

Se vende en la Imprenta de L Sucesos, á 4 rvn. ejemplar.

color of the contraged parties

La Prensa encubeza su alcan del último correo con lo siguient que reproducinos à la letra:

«El Archipielago canario está enhorabuena, confirmadas con han venido por el correo de hoy l noticias que teníamos acerca d exámen del tabaco remesado pa el consumo de las fábricas de E paña.

Cartas autorizadas que hem visto, de nuestro querido amigo

La Leastad Canaria.

Fernando de Leon y Castillo y otras recibidas por el Sr. Director de la Sociedad «El Porvenir Agricola», así lo manifiestan. Nuestra Sociedad remitió 500 quintales que han sido apreciados y aceptados, escepcion hecha de unos 33 quintales por no hallarse en la proporcion que determina la Real órden objeto de la remesa en cuanto al surtido de capa y capa tripa.

es-

do,

sus

ge-

me

for

cer

as,

ta-

as,

Las

an-

Isi-

ue

lic

ris

Jos

1 6

zn

nt

ál

on

pa' E

m

01

Y aun cuando no es nada estrano que en 500 quintales se hayan rechazado 33, por las razones antedichas y por ser ademas el primero que se remite, unido á la premura del tiempo y á otras circunstancias siempre naturales en semejantes casos, creemos sin embargo, que la principal causa del repudio, ha consistido en que la sociedad «El Porvenir» llevada de una escesiva condescendencia y animada de los mejores deseos para con los cosecheros en su afan de favorecer sus intereses y aumentar su entusiasmo por este cultivo, incluyó en la remesa esa parte de tabaco que no reunia las condiciones previstas en la Real orden de adquisicion.

En cuanto al tabaco que de Tenerife y la Palma se remitió por el Sr. Administrador Económico, si bien fué mucho mas corta la cantidad que la de Gran-Canaria, se aceptó por completo, pues el surtido se hallaba en combinación con la Real órden ya citada, encontrándose 14 tércios muy buenos y entre ellos dos que se clasificaron como superiores.

Sobre todo nos ha sorprendido agradablemente el siguiente parraso que trascribimos de la carta del Sr. Leon y Castillo:

No se desanimen Vdes, por no haber sido admitidos los 33 quintales.—Hay una cosa probada por varios de los fardos enviados, y es que en esas Islas se produce un tabaco de primera.»

No pueden ser, pues, mas lisongeras las noticias que hoy comunicamos á nuestros abonados, con
lo cual está ya resuelto el problema de nuestro porvenir y de nuestra riqueza.»

Tomamos de auestro nuevo colega La Legalidad:

Nuestro respetable y particular amigo el Excmo. señor Don Josè Ignacio Escobar se presenta Diputado á Córtes en las próximas elecciones por tres ó cuatro distritos.

La importancia de este hombre público, Director del periódico más autorizado de España, y cuyos servicios á la causa de la Restauración son perfectamente conocidos de todo el que se ha dedicado algun tanto á la política, crece de dia en dia.

Sin embargo, algunos políticos a la violeta de islas Canarias hacen pinitos de comparación entre sus inspiradores y nuestro respetable ami-

Bien es verdad que para esta gente ni Maquiavelo, ni Cavour, ni Meternich ni Bismark, ni todos los políticos juntos habidos y por haber, pueden alcanzar la talla de sus famosos personajes.

¡Eche V. y no se derrame!..

VARIEDADES

Leemos en el Diario de Barcelona:

«Nuestra compatriota la aplaudida artista Esmeralda Cervantes, ha recogido en Buenos-Aires donde últimamente ha dado varios conciertos, gran cosecha de aplansos, segun sei lo refieren periódicos de aquella localidad. Entre los machisimos regulos, de valor de 7.500 duros, que ha recibido la jóven artista, figuran: una pepita de oro para medallon, obsequio del general D. Bartolomé Mitre; preciosos encajes, con brillantes, una medalla de oro de gran tamaño rodeada tambien de brillantes, una cadena y medallon de oro 'y brillantes, una manta riquisima cuyo vator se estima en 1.000 pesos, regalo del presidente Avellaneda, y unas mariposas de brillentes como pendientes, regalo del presidente Varela.

La sedorita Cervantes debia salir para Santiago de Chile; despues de cuyo punto tiene propósito de dirigirse al Pe-

Hemos visto además un retrato de la senorita Cervantes, en que rodeada por todas partes de jiguntescos ramos de flores, de los cuales tiene tambien cubiertas el arpa, recibe una corona de brillantes de dos niñas, hijas del ministro del Brasil en Buenos-Aires.

Proyectase, para celebrarse al mismo tiempo que la Exposicion de Filadelfia, una exposicion de boques en el
rio Delaware, a cuyo fin la cemision
americana ha invitado ya à los principales constructores de las diferentes naciones.

La última novedad anunciada por la comision es una exposicion de perros. Todavía no se ha señalado la época, pero tendrá lugar en los terrenos del Centenario, y en ellas se admitirán todos los perros de pura reza. Durará dos semanas, y el solo gasto que harán los expositores será el de cuidado y alimentacion de sus animales.

Hace algunes noches, dice un periódico parisiense, se representaba en el teatro del Vaudeville Les scandalesed kier. En esta obra, uno de los personajes enseña el retrato de un antepasado suyo, muerto en la batalla de Crecy. El retrato que se ve en el Vaudeville ha sido pintado por Mile. Blanca Pierson, actriz del mismo teatro.

Al llegar á la escena del retrato, una voz salió del paraiso:

-¡Cincuenta céntimes por esa pin-

pectador del patio.

-¡Tree mil francos! dijo una señora desde los primeros palcos.

Señores, dijo Mlla. Pierson desde la escens, podeis cubrir de oro este cuadro, pues forma parte de una rifa para los pobres que se organiza en este momento.

Al dis signients fué sbjudicado el retrato por cuatro mildoscientos francosà la señora del paleo.

Nos parece un poco fuerte la noticie; pero valga por lo que valga, tomamos la signiente de- un colega:

Vitorio Ugolini, habia leido en un periódico extrarjere que tomando un grano de uva marchita ó pasa, è introduciendolo en una cepa mediante la perforacion con un barreno muy delgado, podia obtener un vástago muy adelautado.

Deseando dicho profesor comprobar él mismo la verdad del fenómeno, introdujo el grano de uva pasa en el tronco de una cepa, cabrió la hoca del pequeño agujero con tierra húmeda, y ha
visto coronada su observacion en cuantas cepas la practicó, obteniendo hermotos véstagos cuajados de fruto.

C.D. 2016

PARA LA CUAIRA.

Saldrá directamente el 20 de Enero la fragata francesa,

CESAR ETIENNE

Admite carga y pasageros para dichos puntos.

Darán razon sus consignatarios.

-- «Hardisson Hermanos».

PARA LA HABANA

Saldrá à fines del corriente mes de Diciembre la acreditada fragata española nombrada «Fama de Canarias» su Capitan D. Miguel Perez

Admite carga y pasageros tanto de Camara como de combés de flete pago en esta, los que disfrutarán del esmerado tratode costumbre. — Sus Consignatarios. — Ghirlanda Hermanos.

TIMBRES DE RELIEVE

En la imprenta de este periódico calle de la Luz número 37 se hace toda clase de trabajos de este género á precios sumamente módicos.

A LOS AGRICULTORES

ABONO POTÁSICO DE JIBS Y Co. especial para el cultico del tabaco.

GUANO LEJITIMO DEL PE-

RU.

GUANO PERUANO CON AMONIACO FIJO.

RENGUES DE VARIAS CLA-SES, para nidos de cochinilla.

PAPEL CARTON para id. id.

MUSELINAS sin aderezo para

TRAPOS BLANCOS NUE-

YOS.

SACOS con peso de 3 lbs.para em-

carques de cechiuille.

Su los almacenes de F. S. Lecuooa y Hermano, Castillo N.º 6.

Vino superior de Jerez; se vende Sencuarterolas en el almacen de los ilrts. Delgado hermanos, calle del Casilo Num. 22.

GIROS

Sobre Cádiz, Sevilla, Madrid Valencia, Barcelona, Habana, Marsella y París.

Escritorio de los Sres. Ballester y

Marti, Castillo, 18.

PARA LA GUAIRA

Saldrá para el dia 10 Enero próximo la acreditada Barca Española

ANA

su capitan Reina.

Admite pasageros para dicho punto. La despechan:

En Sta Cruz. — Medina Curbelo y Compa.

En el Puerto — D Luis Rodriguez. En Icod — D. Emeterio Gutierrez.

PAPAS CE SEMILLA

Se acaban de recibir y se espenden al precio de 35 rvn. quintal.

Almacenes de los Sres. Ballaster y Martí, Castillo, 18

Tambien se encuentran de venta de superior calidad en la calle del Castillo número 41.

SE ALQUILA

El edificio, que sué cuartel de artilleria situado en la calle de San Martin, San Francisco y Marina.— Plazuela del Teatro, núm. 5 darán razon.

En el almacen de los Sres. Delgado hermanos, calle del Castillo núm. 22 se acaban de recibir por el vapor francés Souerah; los articulos siguien-

Sombreros de última moda para caballeros.

Corbatas de novedad para id.
Tapabocas de clase superior para id.
Cuellos y puños de hilo para id
Merino negro de clases superiores
Terciopelo negro

Polvos de arroz de clase superior Crisalina vejetal para tenir el cabello Jaboncillo de varias clases

God -crean

Faya negra de calidad superior

En el almacen de los Sres. Delgado hermanos, calle del Castillo núm. 22, so acaban de recibir por el vapor francés Scuerab; cajas de fideos finos y Almidon en cajas pequeñas.

SE VFNDE

Una casa terrera con algibe y de construccion moderna situada en la calle de San Clemente en esta Capital y otra de tres pisos en la ciudad de la Laguna en la calle de Herradores: para mas informes ocurrase á la imprenta de este periódico.

Se venden con bastante comodidad dos casas terreras con algibe en la calle de San Antonio de de esta Ciudad números 9 y 11, dando razono ls inquilinos de las misma.

TABLA

Contentendo las cuatro reglas. S hallan de venta à 2 cuartos cada un en la imprenta de este periôdico Luz 37

EMIGRACION.

El Cónsul de Venezuela tiene el en. las cargo especial del Presidente de la Revolutiona, de enviar cien familias de la rificia bradores y peones, que serán perfecta la mente acojidas y colocadas en las metes jores comercas de aquel pais. Los do nú primeros buques que han de conducir do las saldrán por todo el presente mes de bio Enero y son las fragatas CÈSAR CO ETIENNE y el AUGUSTE ET GUS va

Darán rezon para el alistamiento el esta Capital, el Vice-Cónsul Don Nice de lás Power, calle de las Flores, núm. de las Power, calle de las Flores, núm. de las Powers. Hardisson Hermanos.

En Icod, D. Juan Peña.

En la Laguna, D. Luis Gonzalez Da Gonzalez.

ras

En el Puerto de la Orotava Don Fe en lix Hernandez Barrios.

En Las Palmas D. Juan Bautista Car gu

AVISO.

El Brik-barca español nombrad ma «Fama de Canarias» que próximamen in te debe salir para la Isla de Cuba co pisageros, necesita un facultativo mé isladico para la asistencia de los mismos tes Los que deseen desempeñar dicha plada prociones a los Consignatarios en esta Compital.—Ghirlanda Hermanos.

VAPORES TRASATIANTICOS

PARA MONTEVIDEO

Y BUBNOS AIRES.

Saldrá del 23 al 24 del presente de Enero, el vapor francés San Martin de porte de 2000 toneladas y fuerza de 950 caballos.

Admite carga y pasageros para puestos arriba indicados. — Darán razo sus agentes — Hardisson Hermanos.

MPRENTA CALLE DE LA LUG Num '37.